

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 202604569

31 días del mes de Julio de 2026

“Por la cual se realiza una modificación del presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal 2026”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades constitucionales, legales, estamentarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 35 de 2025, con sujeción a lo preceptuado en el artículo 87 del Acuerdo No. 20260218 de 2026, y,

CONSIDERANDO

1. Que, la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, es una institución de Educación Superior creada oficialmente mediante Resolución 28994 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional y aprobada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 74 de 2017.
2. Que, la IU. Digital es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.
3. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)”.
4. Que, el artículo 72 del Decreto 2025070005164 de 2025, de la Asamblea Departamental de Antioquia establece: “Los traslados presupuestales en los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo. (...)”.

5. Que, el Acuerdo Directivo No. 20260218 de 2026, por medio del cual se actualiza el Estatuto General de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, establece en su artículo 87 que el Consejo Directivo delegó en el Rector la facultad de efectuar, mediante acto administrativo, traslados presupuestales internos dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento, siempre que éstos no impliquen modificación del monto total del presupuesto aprobado ni excedan el tres por ciento (3%) del presupuesto de funcionamiento.

6. Que, mediante Resolución Rectoral No. 202503756 del 30 de diciembre de 2025 se desagregó el presupuesto de ingresos y de gastos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

7. Que, se hace necesario efectuar un traslado presupuestal interno entre rubros de funcionamiento, sin modificar el valor total del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos suficientes durante el segundo semestre para atender necesidades asociadas al desarrollo de las actividades misionales de la Institución, en particular las relacionadas con los desplazamientos requeridos para la gestión académica y administrativa, así como para cumplir las obligaciones derivadas del otorgamiento de auxilios educativos a los empleados públicos que cursan programas académicos diferentes a la oferta educativa institucional.

8. Que, el Director Financiero y la Profesional Especializada de Presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, una vez revisados los elementos presupuestales, contables y de tesorería respectivos, verificaron la viabilidad financiera para efectuar el traslado presupuestal.

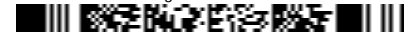
9. Que, en cumplimiento de las disposiciones legales invocadas, es necesario suscribir el presente acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2026 de la siguiente manera:

Fondo	Rubro	Descripción	Valor
0-1015	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios	\$658.000.000



		conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	
Total			\$658.000.000

ARTÍCULO 2. Acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2026 de la siguiente manera:

Fondo	Rubro	Descripción	Valor
0-1015	2.1.1.01.03.111	Auxilios Educativos	\$8.000.000
0-1015	2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$650.000.000
Total			\$658.000.000

ARTÍCULO 3. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



CRISTINA GALLEGO CORREA
RECTOR (Encargado)
RECTORÍA



Proyectó: ÁNGELA SUSANA BOTERO BEDOYA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN FINANCIERA



Revisó: CRISTIAN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN JURÍDICA



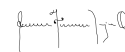
Revisó: LEONARDO FABIO MARULANDA LONDOÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN FINANCIERA



Revisó: SANTIAGO RAMÍREZ CARDONA
OUTSOURCING
SECRETARÍA GENERAL



Revisó: NORA ELSY ROJAS SÁNCHEZ
OUTSOURCING
DIRECCIÓN JURÍDICA



Aprobó: PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA